



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Viernes, 20 de noviembre de 1992

Número 109

Franqueo concertado: 06/3

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4.-Teléf. 357193. Fax 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Diputación Provincial	1 a 3
Audiencia Prov. de Avila	4
Mancomunidad Municipal.....	4
Junta de C. y León.....	4 a 7
Tribunal S. de Justicia de Castilla y León.....	7 y 8
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzg. de 1.ª Instancia.....	8 a 12
AYUNTAMIENTOS	
Diversos ayuntamientos	13 a 16

Número 3.604/S

Diputación Provincial de Avila

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL PASADO DÍA 19 DE OCTUBRE DE 1992

1. -Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 5 de octubre de 1992.

2.-Proponer al Pleno la aprobación de la composición de los Tribunales de los procedimientos de selección para cubrir plazas de funcionarios de carrera y de plantilla de laborales fijos.

3.-Proponer al Pleno:

-Aceptar el reingreso de tres funcionarias; el cese en la situación de interinidad de tres A.T.S.;

-Amortizar cuatro plazas de A.T.S. vacantes en la plantilla de funcionarios y

-Suspender la tramitación del concurso oposición libre para la provisión de seis plazas de A.T.S.

4. Dar cuenta de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el recurso número 261/90.

5.-Dictámenes de la Comisión de Vías, Obras, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 13 de octubre de 1992:

a) Quedar enterada de un informe emitido por el Servicio de Montes, en relación con la ocupación de una finca afectada por la construcción de un camino de acceso a la Presa de Santa Lucía de la Sierra.

b) Resolver la solicitud de una propietaria afectada por la ejecución del camino de acceso a la Presa de Santa Lucía de la Sierra.

b) Resolver la solicitud de una propietaria afectada por la ejecución del camino de acceso a la Presa de Santa Lucía de la Sierra.

c) Resolver una solicitud de propietarios afectados por la ejecución de la obra "Carretera Sotillo de la Adrada - Casillas".

d) Resolver una solicitud de un propietario afectado por la ejecución de la obra "Carretera de San Juan de la Nava - Navalenguá".

e) Proceder dentro de la actividad del Servicio de Vías y Obras al bacheo del camino que une el municipio de Salobral con la carretera Soria Plascencia.

f) Desestimar una solicitud del Ayuntamiento de Cisla.

g) Resolver una solicitud de un propietario afectado por la ejecución de la obra "Carretera de Navalacruz C-500".

h) Resolver una solicitud de un propietario afectado por la ejecución de

la obra "Carretera de Navalmahillo Casas de Navancuerda".

i) Iniciar las gestiones para la instalación, en Barco de Avila, de un parque de Vías y Obras.

j) Aprobar la última certificación de la obra Carretera Barco de Avila - La Horcajada".

6.-Designar miembros suplentes, en representación de la Junta de Personal, en la Junta de Gobierno de los Hospitales.

7.-Asuntos de Presidencia:

A) Dar cuenta de un escrito de la Dirección Provincial del INSALUD.

B) Aprobar la concesión de una subvención a "El Diario de Avila", como colaboración a la campaña "Aúpate a la Cultura".

C) Abonar al Ayuntamiento de Piedrahíta una subvención para sufragar los gastos de organización de la Feria del Caballo.

D) Autorizar la asistencia de un funcionario a las IV Jornadas de usuarios de IBERCOM.

Avila, a 21 de octubre de 1992.
V.º B.º, El presidente, *Alfredo Barranco*

El Secretario General, *ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 3.851/S

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 122 del Texto Refundido de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para el Planeamiento Urba-

nístico 1992, que fueron aprobados por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1992, se encuentran expuestos al público en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Avila, pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos (que serán resueltas por esta Corporación) en el plazo de 8 días, a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Avila, 11 de noviembre de 1992.
El Presidente, *Ilegible*.

Número 3.852/S

Diputación Provincial de Avila ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 122 del Texto Refundido de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación, por concurso, de la maquinaria, vehículos y equipamiento para el Servicio de Vías y Obras de la Excm. Dipu-

tación Provincial de Avila, que fueron aprobados por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1992, se encuentran expuestos al público en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Avila, pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos (que serán resueltas por esta Corporación) en el plazo de 8 días, a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Avila, 11 de noviembre de 1992.
El Presidente, *Ilegible*.

Número 3.669/S

Diputación Provincial de Avila

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 32 de Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986 de 18 de abril, se publica la modificación de las obras incluidas en el P.O.L. 1991, Objetivo nº 1, Medida de Medio Ambiente, aprobada por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 29 de junio de 1992, a efectos de que pudan formularse alegaciones y reclamaciones en el plazo de diez días.

OBRAS QUE SE PROPONE SU MODIFICACION

PROGRAMA OPERATIVO LOCAL, OBJETIVO NUM. 1 (1991-1993) AÑO 1991

MEDIDA 5.3 MEDIO AMBIENTE

ENTIDAD:

CODIGOS:
PROVINCIA

CABILDO/CONSEJO

DIPUTACION DE AVILA

CABILDO INSULAR DE

CONSEJO INSULAR DE

C.A. UNIPROVINCIAL DE

EXpte. DE COOPERACION LOCAL

CONCEPTO PRESUPUESTARIO

FECHA DE APROBACION INICIAL

FECHA DE APROBACION DEFINITIVA 05-07-91

REGISTRO DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD

NUM. DE LA OBRA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRA	PRESUPUESTO TOTAL	ADMINISTRACIONES PUBLICAS						
				ESTADO		AUTONOMICA	C.F.E. (Fondos Estructurales)	LOCAL		
				N.A.P.	OTROS ORGANISMOS			DIPUTACIONES	AYUNTAMIENTOS	
				F.P.	B.C.L.E.	F.P.	B.C.L.E.			
40	215 SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE Depuración de aguas residuales	44318	21.874.000	5.474.406			9.838.488	6.561.106		
41	081 GARGANTA DEL VILLAR Depuración de aguas residuales	44318	17.713.000	4.433.032			7.966.954	5.313.014		
42	154 NAVADIJOS Depuración aguas residuales	44318	17.713.000	4.433.032			7.966.954	5.313.014		
43	058 CEPEDA DE LA MORA Depuración aguas residuales	44318	18.753.000	4.693.314			8.434.724	5.624.962		
44	216 SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR Depuración aguas residuales en NAVALSAUZ	44318	15.633.000	3.912.470			7.031.410	4.689.120		
45	216 SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR Depuración de aguas residuales	44318	21.874.000	5.474.406			9.838.488	6.561.106		

OBRAS QUE SE PROPONE SU MODIFICACION

PROGRAMA OPERATIVO LOCAL, OBJETIVO NUM. 1 (1991-1993) AÑO 1991

MEDIDA 5.3 MEDIO AMBIENTE

ENTIDAD: AVILA BADAJOZ BURGOS CÁDIZ CANTABRIA CASTELLÓN CATALUÑA C. A. UNIPROVINCIAL DE

EXpte. DE COOPERACION LOCAL _____
 CONCEPTO PRESUPUESTARIO _____
 FECHA DE APROBACION INICIAL _____
 FECHA DE APROBACION DEFINITIVA 05.07.91

NUM. DE LA OBRA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRA	REGIMEN DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD						
			PRESUPUESTO TOTAL	ESTADO		AUTONOMICA	C.E.E. (Fondos Estructurales)	LOCAL	
				M.A.P.	OTROS ORGANISMOS			DIPUTACIONES	AYUNTAMIENTOS
				F.P.	B.C.L.E.	F.P.	B.C.L.E.		
46	101 HOYOCASERO Depuración aguas residuales	44318	23.954.000	5.994.968		10.774.030	7.185.002		
47	160 NAVALOSA Depuración aguas residuales	44318	24.786.000	6.203.172		11.148.952	7.433.876		
	SUMA.....		48.740.000	12.198.140		21.922.982	14.618.878		
S U M A S			162.300.000	40.618.800		73.000.000	48.681.200		

NUEVA OBRA QUE SE PROPONE SU APROBACION

PROGRAMA OPERATIVO LOCAL, OBJETIVO NUM. 1 (1991-1993) AÑO 1991

MEDIDA 5.3 MEDIO AMBIENTE

ENTIDAD: AVILA BADAJOZ BURGOS CÁDIZ CANTABRIA CASTELLÓN CATALUÑA C. A. UNIPROVINCIAL DE

EXpte. DE COOPERACION LOCAL _____
 CONCEPTO PRESUPUESTARIO _____
 FECHA DE APROBACION INICIAL _____
 FECHA DE APROBACION DEFINITIVA _____

NUM. DE LA OBRA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRA	REGIMEN DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD						
			PRESUPUESTO TOTAL	ESTADO		AUTONOMICA	C.E.E. (Fondos Estructurales)	LOCAL	
				M.A.P.	OTROS ORGANISMOS			DIPUTACIONES	AYUNTAMIENTOS
				F.P.	B.C.L.E.	F.P.	B.C.L.E.		
47/BIS	DEPURACION AGUAS RESIDUALES RIO ALBERCHE 1ª FASE 215-San Martín de la Vega del Alberche 081-Garganta del Villar 154-Navadijos 058-Cepeda de la Mora 216-San Martín del Pimpollar 216-San Martín del Pimpollar								
S U M A S			162.300.000	40.618.800		73.000.000	48.681.200		

Avila, 28 de octubre de 1992.
 El Presidente, *Ilegible*.

Número 3.708/N

AUDIENCIA PROVINCIAL DE AVILA

EDICTO

SE HACE SABER: Que en el Rollo seguido en esta Audiencia al N° 117/92, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

El Tribunal compuesto por los Señores-Magistrados que se expresan al margen, ha pronunciado:

EN NOMBRE DEL REY

La siguiente:

SENTENCIA NUMERO 191/92

Señores del Tribunal Ilmo. Sr. Presidente D. José María Romera Martínez. Ilmos. Sres. Magistrados: D. Elías Dávila Lorenzo. D. Eduardo Miguel Bernal. (Suplente) En la ciudad de Avila a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Vistos ante ésta Ilustrísima Audiencia Provincial en grado de apelación los autos de juicio de Menor Cuantía Número, 156/91. Rollo n° 117/92, seguidos entre partes, de una como apelante D^a Eufemia Regodesebes Blázquez representada por la Procuradora D^a. M^a. Candelas González Bermejo, y defendida por el Letrado D. Manuel Santiago Moraleda, y de otra como apelado D. Ismael, D^a Genoveva, D^a Concepción, D^a Carolina Regodesebes Herrero, representados por el Procurador D. Fernando López del Barrio, y defendidos por el Letrado D. Juan José Hernández de la Torre siendo Ponente el Ilmo. Sr. D. Eduardo Miguel Bernal.

FALLAMOS

Que desestimando el recurso de apelación formulado por D^a Eufemia Regodesebes Blázquez contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Arenas de S. Pedro con fecha 23 de enero de 1992, en los autos de juicio declarativo de

menor cuantía núm. 156/91, debemos confirmar y confirmamos la resolución recurrida, con expresa imposición de costas a la apelante.

Devuelvase los autos originales al Juzgado de Primera Instancia de procedencia, junto con testimonio de esta resolución a los efectos procedentes.

Así por nuestra sentencia que es firme por no haber contra la misma recurso ordinario alguno, y de la cual se dejará testimonio literal en el rollo lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes libro el presente en Avila a veintitres de octubre de mil novecientos noventa y dos.

Avila, a 23 de octubre de 1992.

El Presidente, *Illegible.*



Número 3.734/N

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila

ANUNCIO

Para hacer constar que en el anuncio inserto bajo el número 2.860 en el Boletín Oficial de la Provincia, de 8 de septiembre último, queda anulado el "Documento anexo" que figura al final del mismo, por error; haciéndose constar que referido documento puede examinarse en las Oficinas de esta Mancomunidad, en el plazo de ocho días hábiles, y formular cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Avila, 5 de noviembre de 1992.

El Presidente, *Eutiquio Prieto Hernández.*

El Secretario, *David Rubio Mayor.*

Número 2.880/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA EXPT. NUM. 2.284.E

Autorización administrativa
Centro de Transformación de 100 KVA. en Aldeavieja. Ctra. 110. P.K. 231 a nombre de Petrogal, Española, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Petrogal Española, S.A. en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Aldeavieja. Ctra. 110, P.K. 231 cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación de 100 KVA., tipo interior, en caseta prefabricada, con cuatro celdas, seccionador tripolar con mando, fusibles A.P.R. y autoválvulas.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado decreto.

Avila, 11 de agosto de 1992

El Jefe del Servicio Territorial
José Nieto López-Guerrero

Número 3.122/S

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

Nueva instalación eléctrica
EXP. NUM. 2.294.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: ASOCIO DE AVILA

EMPLAZAMIENTO: EL BARRACO "Valle de Iruelas".

FINALIDAD. Suministro de energía eléctrica a camping.

CARACTERÍSTICAS: Centro de transformación tipo interior. Potencia 250 KVA. Tensiones: 15.000 - 380/220 + 5%. Seccionador: tripolar con mando. Protección Rupto - fusibles con relés directos.

PRESUPUESTO: 2.800.000 ptas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 15 de Septiembre de 1992

El Jefe del Servicio Territorial
José Nieto López-Guerrero

Número 3.123/S

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

**Nueva instalación eléctrica
EXP. NUM. 2.293.E**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: ASOCIO DE AVILA

EMPLAZAMIENTO: EL BARRACO "Valle de Iruelas".

FINALIDAD. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A CAMPING.

CARACTERÍSTICAS: Línea aérea en simple circuito trifásico a 15 KV con origen en apoyo existente y final en apoyo anterior al Centro de Transformación del Camping. Longitud: 678 mts. Conductor LA-30. Apoyos metálicos. Aislamiento: tipo amarre.

PRESUPUESTO: 2.000.000 ptas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 15 de Septiembre de 1992

El Jefe del Servicio Territorial
José Nieto López-Guerrero

Número 3.159/S

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

NOTIFICACION del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se comunica a la EMPRESA CORVIAM, S.A. la RESOLUCION del expediente sancionador AV-06/91, incoado por extracción de 141 m³ de tierra, sin autorización, de la Vía Pecuaria, en término municipal de Hoyos del Espino (Avila).

Habiendo resultado infructuosas (por ausencia) las gestiones realizadas para notificar a la EMPRESA CORVIAM, S.A. en el domicilio que consta en el expediente, C/ Elisa Muñoz, n° 5-3° C, PEÑARANDA DE BRACAMONTE (SALAMANCA), se procede, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3° del art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación de la Resolución del expediente sancionador AV-06-91-VP, mediante la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y exposición del mismo en el tablero de Edictos del Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte (SA); Resolución cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio-Sección de Asuntos Legales del Medio Natural de Avila (Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, 1).

Se le comunica asimismo, que contra esta Resolución, que no ago-

ta la vía administrativa, se podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en el art. 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Recurso de Alzada ante la Dirección General del Medio Natural, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, transcurridos los cuales, la Resolución será firme.

Avila, 18 de septiembre de 1992.

El jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Accidental, *Blanca Yáñez Pulido*.

Número 3.390/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA EXPT. NUM. 2.237.E

**Autorización administrativa
Centro de transformación en Arévalo.
"Molino Quemado" a nombre de
Juan Antonio García Luquero, C.B.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Juan Antonio García Luquero, C.B. en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Arévalo "Molino Quemado" cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación de 25 KVA. tipo intemperie, tensiones 15.000 + 5%/380-220 V. refrigeración por baño de aceite, con seccionador tipo "XS", protección con autotólvulas, tomas de tierra por herraje y neutros.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 1 de octubre de 1.992

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 3.392/S

Junta de Castilla y León**DELEGACIÓN TERRITORIAL****SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA**

EXP. NUM. 2.238.E

Autorización administrativa

L.A.T. en Arévalo. "Molino Quemado" a nombre de Juan Antonio García Luquero, C.B.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Juan Antonio García Luquero, C.B. en solicitud de autorización para la instalación de un L.A.T. en Arévalo "Molino Quemado" cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 15 KV. de 12 mts. de longitud, con tres seccionadores "XS" de 24 KV. 300 A. conductor LA-30, aislamiento por cadenas de amarre.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 1 de octubre de 1992

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

-- ● ● --

Número 3.435/N

Junta de Castilla y León**DELEGACION TERRITORIAL
SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA****Nueva instalación eléctrica
EXP. NUM. 2.299.E**

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Iberdrola, S.A.
EMPLAZAMIENTO: Muñogalindo.

FINALIDAD. Suministro de energía eléctrica a la zona.

CARACTERÍSTICAS: Línea eléctrica aérea en simple circuito trifásico, a 15 KV con origen en un apoyo existente y final en el Centro de transformación a construir que se denominará "La Garoza". Longitud: 1.642 mts. Conductor: LA-56. Apoyos: de hormigón y metálicos. Aislamiento: suspensión y amarre.

PRESUPUESTO: 4.066.187 ptas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 7 de Octubre de 1992

El Jefe del Servicio Territorial
José Nieto López-Guerrero

-- ● ● ● --

Número 3.503/N

Junta de Castilla y León**DELEGACION TERRITORIAL
SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA****Nueva instalación eléctrica
EXP. NUM. 2.303.E**

A los efectos previstos en Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Iberdrola, S.A.

EMPLAZAMIENTO: entre Mediana del Voltoya y Urraca-Miguel.

FINALIDAD. Mejora de la infraestructura eléctrica.

CARACTERÍSTICAS: Línea aérea, a 15 KV, en simple circuito trifásico, con origen en el apoyo 9092 de la línea Ávila-Aldeavieja y el Centro de transformación existente en Urraca-Miguel. Longitud: 4.717 mts. Conductor: LA-56. Apoyos: Metálicos y de hormigón. Aislamiento: tipo amarre, y suspensión respectivamente.

PRESUPUESTO: 10.693.318 ptas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 8 de Octubre de 1992

El Jefe del Servicio Territorial
José Nieto López-Guerrero

-- ● ● --

Número 3.505/N

Junta de Castilla y León**DELEGACION TERRITORIAL
SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA****Nueva instalación eléctrica
EXP. NUM. 2.302.E**

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Iberdrola, S.A.
EMPLAZAMIENTO: Entre Candeleda y Río Arbillas.

FINALIDAD. Mejora de la infraestructura eléctrica.

CARACTERÍSTICAS: Línea aérea a 15KV. en simple circuito trifásico, con origen en apoyo próximo a la subestación de Candeleda, y final en Centro de transformación existente, junto al Río Arbillas. Longitud: 4.704 mts. Conductor: LA-56. Apoyos: metálicos y hormigón. Aislamiento tipo amarre y suspensión.

PRESUPUESTO: 9.055.972 ptas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 8 de Octubre de 1992

El Jefe del Servicio Territorial
José Nieto López-Guerrero

Número 3.507/N

Junta de Castilla y León**DELEGACION TERRITORIAL
SERVICIO TERRITORIAL DE
ECONOMIA****Nueva instalación eléctrica
EXP. NUM. 2.300.E**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Iberdrola, S.A.

EMPLAZAMIENTO: Sanchidrián.

FINALIDAD. Mejora de suministro de energía eléctrica a la zona.

CARACTERÍSTICAS: Centro de transformación aéreo sobre columna metálica denominado "El Silo". Potencia: 50 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 ± 5%. Protección: Fusibles XS y pararrayos-autoválvulas.

PRESUPUESTO: 801.568 ptas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 6 de Octubre de 1992

El Jefe del Servicio Territorial
José Nieto López-Guerrero

Número 3.540/N

Junta de Castilla y León**DELEGACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO TERRITORIAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO**

EL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE, con domicilio en Villarejo del Valle, Plaza de la Independencia, nº 1, ha solicitado la creación de un Coto Privado de Caza menor y mayor cuyas características son las siguientes:

— Denominación del coto "EL FRONTAL".

— Localización: Término municipal de Villarejo del Valle.

— Descripción: Tiene una superficie de 530 Has. y linda: Norte: Monte U.P. nº 135 El Colmenar y Coto Privado de Caza AV-10.073. Este: Término de Santa Cruz y San Esteban del Valle; Sur: Términos de Villa de Mombreltrán y San Esteban del Valle; y al Oeste: Término de Cuevas del Valle.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Avila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 21 de Octubre de 1992

El Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural, *Santiago Valero Montes*

Número 3.707/S

**JUNTA DE CASTILLA Y
LEON****Delegación Territorial
Servicio Territorial de
Economía
Avila****NUEVA INSTALACIÓN ELEC-
TRICA****EXP. NUM. 2.306.E**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Quiterio Mertín Arévalo

Emplazamiento: Camino de Labajos. Maello.

Finalidad: Suministro energía para naves.

Características: Centro de transformación, tipo intemperie sobre apoyo de hormigón 11/800, con acometida aérea M.T 15 KV. de 18 mts. de longitud, conductor LA-30, potencia 25 KVA. tensiones 15.000 ± 5%/380- 220 V., protecciones "XS",

en apoyo anterior al centro de transformación y autoválvulas en apoyo C.T., puestas a tierra de herrajes y neutro de transformador independientes.

Presupuesto: 735.460 pts.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 2 de noviembre de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 3.547/S

**Tribunal Superior de
Justicia de Castilla y León
Sala Contencioso-
Administrativo
Burgos****EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000857/1992 a instancia de JOSE RAMON SAYANS SÁNCHEZ contra Rsl. Direc. Gral. Recursos Humanos y Organización 26 febrero 92 aprueba Rsl. definitiva Concurso plazas de Equipos Atención Primaria del INSALUD.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de octubre de 1992

El Presidente, *Ilegible*
El Secretario, *Ilegible*

Número 3.584/N

**Tribunal Superior de
Justicia de Castilla y León
Sala de lo Contencioso-
Administrativo
Valladolid**

EDICTO

DON EZEQUIAS RIVERA TEMPRANO, presidente de la SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN. VALLADOLID.

HAGO SABER: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.817 de 1992 por el Procurador D. Carlos Muñoz Santos en nombre y representación del Ayuntamiento de Avila contra los siguientes decretos de la Junta de Castilla y León: 1.— Decreto 257/91 de 29 de agosto por el que se declara el entorno de Protección del bien del interés cultural con categoría de Monumento del Palacio de los Aguila. 2.— Decreto 281/91, de 26 de septiembre por el cual se declara el entorno de Protección del bien de interés cultural con categoría de Monumento del Torreón de los Guzmanes. 3.— Decreto de 243/91 de 8 de agosto, por el que se declara el entorno de Protección del bien de interés cultural con categoría de Monumento de la Iglesia de Santo Tomé el Viejo. 4.— Decreto 282/91 de 26 de septiembre por el que se declara el entorno de Protección del bien de interés cultural con categoría de Monumento la Iglesia de San Pedro. 5.— Decreto 280/91 de 26 de septiembre, por el que se declara el entorno de Protección del bien de interés cultural con categoría de Monumento del Museo Provincial de Bellas Artes. 6.— Decreto 256/91 de 29 de agosto, por el que se declara el entorno de Protección del bien de interés cultural con categoría de Monumento del palacio de los Verdugo. 7.— Decreto 244/91 de 8 de agosto, por el que se declara el entorno de Protección del bien de interés cultural con categoría de Monumento de las Murallas de Avila.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recur-

so en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de octubre de 1992

— ● ● ● —

Sección de Anuncios

OFICIALES

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E
INSTRUCCION NUMERO
TRES DE AVILA**

EDICTO

En los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este juzgado al número 223/92, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA

En la ciudad de Avila a veinticuatro de octubre de 1992.

El Señor Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos número 223/92, seguidos entre partes, de la una como demandante Banco Zaragozano, representado por el procurador doña María Jesús Sastre Legido y dirigido por el letrado don Celestino López Gonzalo y de la otra como demandado don Luis Azañedo García, doña Leocadia Galán Rubio, don Jacinto Galán Blanco y doña Emilia Rubio Blanco, este por incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y,

FALLO: Que estimando la demanda presentada por el ejecutante Banco Zaragozano, legalmente representado por el procurador Sra. Sastre Legido contra el ejecutado don

Luis Azañedo García, doña Leocadia Galán Rubio, don Jacinto Galán Blanco y doña Emilia Rubio Blanco, declarado en rebeldía procesal en estos autos, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del ejecutado, por la cantidad de ciento noventa y nueve mil trescientas seis (199.306) pesetas, de principal, más intereses que correspondan 70.000 y demás gastos que procedan e imponiéndole al ejecutado las costas del juicio, y con su producto, entero y cumplido, hacer pago integro de dichas cantidades. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos.

El Magistrado Juez, *Ilegible*
El Secretario, *Ilegible*

—3.651/N

—oooOooo—

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E
INSTRUCCION NUMERO
UNO DE AVILA**

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 566/87 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA: En la ciudad de Avila a veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos. Don Juan Jacinto García Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos ejecutivos, seguidos con el número 566/87 y promovidos por Caja de Ahorros de Avila, representado por el Procurador Sr. Tomás Herrero y dirigida por el Letrado doña Laura Ramos Casquero, contra don Carlos M. Rodríguez de Valcárcel y don Javier

Augusto Uzcategui Briceño, este último dirigido por el Letrado don José Antonio Curto y representado por la Procuradora Sra. González Fernández y el primero declarado en rebeldía en estas actuaciones, sobre reclamación de cantidad. (Cuantía total 7.731.374 ptas.).

FALLO: Que declarando bien despachada la ejecución contra los bienes de los demandados don Carlos M. Rodríguez de Valcárcel y don Javier Augusto Uzcategui Briceño, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto entero dar cumplido pago al ejecutante Caja de Ahorros de Avila, de la suma de 5.231.374 ptas. de principal y otras 2.500.000 ptas. presupuestadas para intereses vencidos pactados, los que venzan sucesivamente hasta el completo pago y costas causadas y que se causen, cantidad esta última sin perjuicio de ulterior liquidación, al pago de cuyas cantidades se condena expresamente a los demandados. Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en los estrados de este Juzgado y en el «B.O.P.», a no ser que por la parte actora se interese en tiempo la notificación personal. Contra esta resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a veinte de octubre de 1992.

El Secretario, *Ilegible*.

—oooOooo —3.672/N

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E
INSTRUCCION NUMERO
UNO DE AVILA**

EDICTO

En los autos de Juicio Menor Cuantía seguidos en este Juzgado al número 14/92 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA: En la ciudad de Avila a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y dos. Vistos por el Ilmo. Sr. don Juan Jacinto García Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 1 de Avila y su partido, los presentes autos, a instancia de don Arturo Sáez Vallejo, representado por el Procurador Sr. Cabanillas Arias y dirigida por el Letrado Antonio Caro Picón, contra Cía. Mercantil Pavidema, S.A., representado por el Procurador Sr. Tomás Herrero y Cía. Mercantil Delcer, S.A., declarado en rebeldía; y

FALLO: Que debo desestimar y desestimo la demanda de tercería de dominio promovida por don Arturo Sáez Vallejo representado por el Procurador don José Miguel Cabanillas Arias, contra las compañías mercantiles Pavidema, S.A., representada por el Procurador Sr. Fernando Tomás Herrero y Delcer, S.A. en rebeldía procesal en estas actuaciones, absolviendo a dichos demandados de las pretensiones de la misma y condenando al demandante al pago de las costas del presente juicio. Una vez firme esta resolución, llévase testimonio de la misma al juicio ejecutivo núm. 506/90 de este Juzgado del que constituye pieza separada. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para su inserción en el «B.O.P.» y que sirva de notificación de la sentencia al demandado rebelde Delcer, S.A., expido el presente en Avila a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y dos.

El Secretario, *Ilegible*.

—oooOooo —3.673/N

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E
INSTRUCCION NUMERO
DOS DE AVILA**

EDICTO

En los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el n.º 364/91, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Avila a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

El Ilmo. Sr. don Jesús García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Avila y su partido. Habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo n.º 364/91, promovidos por Banco Central, S.A., representado por el Procurador Sr. Tomás Herrero, y dirigido por el Letrado Sr. Muñoz Mayo, contra don Carlos Rodríguez Blázquez, doña María del Carmen Gómez Alonso, don Fernando Ramirez de Haro Valdés y doña Esperanza Aguirre Gil de Biezma, declarados en rebeldía y

FALLO

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes de los demandados don Carlos Rodríguez Blázquez, doña María del Carmen Gómez Alonso, don Fernando Ramirez de Haro Valdés y doña Esperanza Aguirre Gil de Biezma, y con su producto hacer entero y cumplido pago a la actora Banco Central, S.A., por las costas de este Juicio.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación, que se efectuará del modo y forma que dispone el art. 769 en relación con el 771 y 772 de la L.E.C., dada la rebeldía de la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «B.O.P.», al menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes don Carlos Rodríguez Blázquez y doña María del Carmen Gómez Alonso, expido el presente en Avila a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y dos.

E./, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

—3.675/N

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E
INSTRUCCION NUMERO
TRES DE AVILA**

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo ordenado por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez de Instrucción n.º 3 de Avila en el Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el número 343/92 sobre lesiones tráfico ocurrido el día 9 de mayo de 1990, siendo partes Juan Mayorga San Juan como denunciante y como denunciado Julio Botija Fernández, y que aporte póliza de seguro vigente el día de los hechos y dado que se encuentra en ignorado paradero, al objeto de que el próximo día 30-11-92 a las 10,45 h. pueda comparecer ante la Sala Audiencia de este Juzgado para llevar a cabo la celebración del correspondiente acto oral del juicio expresado, haciéndole saber que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga y bajo apercibimiento que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Avila, a 30 de octubre de 1992.

El Secretario, *Ilegible*.

—3.691/N

—oooOooo—

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E
INSTRUCCION NUMERO
CUATRO DE AVILA**

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. Sra. doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada Juez, del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número cuatro de Avila, en providencia dictada en esta fecha en los autos sobre juicio voluntario de testamentaria, seguidos a instancia de don Jesús San Segundo Sánchez, representados por el Procurador Sr. Sacristán Carrero, se cita a los herederos ignorados y desconocidos herederos de doña Matea Mories Sanchidrián, que falleció el día 17 de agosto de 1989; comparezca ante

este Juzgado el próximo día DIEZ DE DICIEMBRE DE 1992, a las 10,30 horas, de su mañana, a los efectos prevenidos en el artículo 1.064 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Avila a dos de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

El Secretario, *Ilegible*.

—3.692/N

—oooOooo—

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E
INSTRUCCION NUMERO
UNO DE AVILA**

EDICTO

En procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria número 88/92, seguido a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador Sr. Cabanillas Arias sobre reclamación de 6.040.283 pts. de principal e intereses vencidos, más 4.000.000 de pts. que se calculan para costas y gastos contra D. José Antonio Pérez Rodríguez, D. Amadeo Pérez Rodríguez y su esposa Dña. Emiliana Insolera Dagostino, todos ellos en paradero desconocido, se ha acordado sacar a subasta en la sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 21 de Enero, 22 de Febrero y 22 de marzo de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES.- (1).- El tipo de licitación es de 5.837.500 pts. para la finca registral número 15.114-N y de 5.837.500 pts. para la finca resital número 15.113-N, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75% de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades. (2).- Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos del Juzgado en

el Banco de Bilbao-Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20% del tipo de la segunda. (3).- En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20%; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número cuatro de estas condiciones. (4).- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. (5).- Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere - al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Lote uno.- Rústica: Pieza de tierra, monte bajo y matorral, señalada en el plano de parcelación con el número catorce, en término de La Puebla (Palma de Mallorca) y se denomina Crestaix Nou, de cabida aproximada veinte áreas y diez centiáreas. Linda: al norte, parcela quince; al Sur, parcela trece; al Este, camino vecinal; y al Oeste, el predio Son Ventura.- Inscrita en el Registro de la propiedad, nº 2, de los Inca (Mallorca), al Tomo 3.399, Libro 301, Folio 192, finca número 15.114 -N Tasada a efectos de subasta en Cinco Millones Ochocientas treinta y siete mil quinientas pesetas (5.837.500 pesetas).

Lote dos.- Rústica: Pieza de tierra, monte bajo y matorral, señalada en el plano de parcelación con el número trece, en término de La Puebla (Palma de Mallorca) y se denomina Crestaix Nou, de cabida aproximada veinte áreas y diez centiáreas. Linda; al Norte, con la parcela número catorce; al Sur, con la parcela número

doce; al Este, camino vecinal; y al Oeste, con el predio Son Ventura. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2, de los de Inca (Mallorca), al Tomo 3.399, Libro 301, Folio 100, Finca número 15.113 -N.

Tasada a efectos de subasta en Cinco Millones Ochocientos Treinta y Siete mil quinientas (5.837.500 pesetas).

En Avila a seis de octubre de mil novecientos noventa y dos.

El Secretario, *Ilegible*.

—3.370/N

—•••—

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E
INSTRUCCION NUMERO
TRES DE AVILA**

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la Sra. Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Avila y su partido, en juicio de Menor Cuantía Nº 298/91, seguido en este Juzgado a instancia de RENAULT FINANCIACIONES S.A., representado por el Procurador de los Tribunales D. Fernando López del Barrio, contra Dª María Teresa Jiménez Vallejo, D. José Luis Fernández Villarejo, sobre reclamación de 1.041.025 pts., se anuncia por medio del presente Edicto, la venta en publica subasta, por primera vez de la siguiente finca embargada al deudor:

Urbana. Finca nº 8, vivienda del edificio en Avila, en la Bajada de Ntra. Sra. de Sonsoles nº 72, señalada con el nº 2 o izquierda, según se sube, de la planta tercera. Tiene una superficie útil de 83,10 metros cuadrados distribuidos en varias habitaciones y servicios. Tiene como anejo inseparable el trastero nº 2, sito en la zona de trasteros de la planta baja, de 5,16 metros cuadrados. Cuota 10,170%. Finca registral nº 16.752.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo en la Bajada de Don Alonso nº 1 de Avila a las 11 horas del día 22 de

enero de 1993, con arreglo a las siguientes condiciones:

1ª.- La finca reseñada anteriormente sale a publica subasta por el tipo de tasación, que es de 10.476.235 ptas.

2ª.- No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo:

3ª.- Todo postor deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado el veinte por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito, no podrá ser admitido a licitación.

4ª.- Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la misma, previniéndose de que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5ª.- Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de ellas se deriven.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del día 26 de febrero de 1993 a las 11,00 horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de la tasación rebajado en un 25% y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo la Audiencia del día 26 de Marzo a las 11,00 horas; debiendo hacer los licitadores la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Avila a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

El, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

—3.832/N

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E
INSTRUCCION NUMERO
DOS DE AVILA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en juicio de Interdicto, seguido en este juzgado con el nº 229/92, a instancia de Don Pelayo Muñoz Alia, Doña Dolores González Recio y Don Arsenio Muñoz González, representados por el procurador Sr. Cabanillas Arias, contra el Excmo. Ayuntamiento de Cebrenos, la Junta de Castilla y León y la empresa de Construcciones TODASA, S. A., se ha acordado citar a la empresa TODASA, S. A., por medio del presente, al hallarse en domicilio desconocido, a fin de que el día tres de diciembre a las diez horas de la mañana, comparezca en este Juzgado para la celebración del juicio. Las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en secretaría del juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa TODASA, S. A., expido el presente en Avila a treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos.

El, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*

—3.791/N

—•••—

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E
INSTRUCCION NUMERO
TRES DE AVILA**

EDICTO

Doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Avila y su partido.

Por el presente hago saber: que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de D. Santos Porteros Martín, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su tío D. Orencio Porteros Domínguez, soltero, nacido el 5-7-1912, en Garcibuey (Salamanca), hijo legítimo de D.

Santos Porteros Blanco y D^a Teresa Domínguez Rodríguez, habiendo comparecido su hermana de doble vínculo D^a Hortensia Porteros Domínguez y los sobrinos hijos del hermano premuerto D. Manuel Porteros Domínguez: D. José Manuel Porteros San Segundo, D. Mauricio Portero San Segundo, D. Ernesto Portero San Segundo, los sobrinos hijos del hermano D. José Porteros Domínguez: D^a María Teresa Porteros Cacicedo, y D. José Antonio Porteros Cacicedo, los sobrinos hijos del Hermano D. Paulino Porteros Domínguez: D^a María Cruz Porteros Martín, D^a Luzdivina Porteros Martín y D. Santos Porteros Martín, y el sobrino hijo de la hermana Isabel Porteros Domínguez: D. José Luis García Porteros, llamandose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de anuncios de este Juzgado, comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

En Avila, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

—3.793/N

—•••—
**JUZGADO DE PRIMERA
 INSTANCIA E
 INSTRUCCION DE
 AREVALO**

*Doña Inés Redondo Granado, Juez
 de Primera Instancia de la ciudad de
 Arévalo y su partido*

EDICTO

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el expediente de dominio que en este Juzgado se sigue con el n^o 27 %92, promovido por D. Vidal Pérez Arias, representado por el Procurador D. José Luis Sanz Rodríguez y defendido por el Letrado D. Félix Sobrino Legido; sobre expediente de dominio

para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Arévalo de la finca urbana que se describe así:

“Vivienda en el casco urbano de Madrigal de las Altas Torres, Plaza del Cristo n^o 1, con corral y pajar, que tiene una superficie total de 250 metros, distribuidos en 60 metros cuadrados de planta baja, otros 60 metros cuadrados de planta alta, 106 metros cuadrados de corral, y un pajar de 24 metros cuadrados, lindando toda la finca con: por el Norte con la propia calle del Cristo, y finca propiedad de Firmo Zurdo Manso; al sur con las Escuelas Municipales, del Ayuntamiento de Madrigal; al Este con los Jardines de dichas Escuelas Municipales, y al Oeste con los predios de dicho Firmo Zurdo Manso, Castora Alvarez Pérez, Gregorio Sánchez Blázquez, y las repetidas Escuelas Municipales.

Y por medio de la presente se cita a todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar el expediente de dominio promovido, para que dentro del término de diez días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga; bajo apercibimiento de que sino lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de citación a los anteriormente indicados, a quienes pueda perjudicar el presente expediente, se hace la publicación del presente edicto.

Dado en Arévalo a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

E/, *Ilegible*

La Secretaria, *Ilegible*

—3.838/N

—•••—
**JUZGADO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE AVILA
 NÚMERO 3**

EDICTO

En los autos de juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado al n^o 304/91 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA

En la ciudad de Avila, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos. El Ilmo. Señor Don Manuel Nicolás Vázquez Ruiz, Juez de 1^a Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante DAF Compañía de Financiación, S. A., representada por el Procurador Dña. María Jesús Sastre Legido y dirigido por el Letrado D. Pablo Casillas y de la otra como demandado D. Benito Jiménez Flores éste por incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado DAF Compañía de Financiación, S. A., y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 8.820.000 pesetas de principal y 2.700.000 pts. Intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Avila 28 de octubre de 1992.

El Magistrado Juez, *Ilegible*

—3.792/N

—•••—
**JUZGADO DE PRIMERA
 INSTANCIA E
 INSTRUCCION NUMERO
 DOS DE AVILA**

CORRECCION DE ERRORES

Habiéndose observado un error en el anuncio número 3.481/N publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 103 de fecha 4 de no-

viembre, por el presente se procede a subsanar el mismo:

DONDE DICE:

Finca número doscientos veintiocho...
 Tipo de licitación 880.000 pts.

Finca número doscientos veintiocho...

Tipo de licitación 380.000 pts.
 Avila, a 12 de noviembre de 1992.
 Firma, *Ilegible*. —3.853/S

DEBE DECIR:



Ayuntamiento de Arévalo

CORRECCION DE ERRORES

En el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 106, de fecha 12 de noviembre de 1992, se publica el anuncio número 3.813/N, del que es titular el Ayuntamiento de Arévalo y relativo al expediente de modificación de crédito número 2/92.

En dicha publicación, se ha omitido, por error de imprenta, el Resumen de la citada modificación de crédito, que se hace público a continuación:

RESUMEN

CAPIT.	CONSIGNACION	ALTAS	BAJAS	CONSIGNACION
	INICIAL			DEFINITIVA
1º	214.605.191	9.725.000	18.180.000	206.150.191
2º	154.459.000	8.483.000	7.083.752	155.858.248
3º	53.165.824	4.800.000	---	57.965.824
4º	16.685.600	4.722.690	300.000	21.108.290
6º	71.984.595	224.712	224.712	71.984.595
7º	12.831.011	---	---	12.831.011
8º	---	---	---	---
9º	29.725.215	---	---	29.725.215

Avila, a 16 de noviembre de 1992.
 El Alcalde, *Ilegible*.

—3.882/S



Ayuntamiento de Fuente el Sauz

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

A las 18,45 horas del día 15 de diciembre de 1992, se celebrará en la Casa Consistorial, la subasta para el arriendo de los aprovechamientos de los prados Bajo y del Camino de Jaraices de los propios de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados acompañando a los mismos carta de pago de haber depositado el 3 por 100 del importe de la tasación y declaración jurada de no existir incapacidad ni incompatibilidad alguna, de conformidad con lo determinado en el artº 4º y 5º del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Los pliegos podrán presentarse hasta cinco minutos antes de la fija-

da para su apertura.

El arriendo de los aprovechamientos, tendrá la siguiente duración:

Prado bajo desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 25 de julio de 1993. Este prado se halla cercado totalmente.

Prado Camino de Jaraices desde la adjudicación definitiva hasta el 29 de junio de 1993.

El precio de tasación a cubrir para cada uno de dichos prados es:

Prado Bajo; 400.000.

Prado Camino de Jaraices: 18.000.

Los pliegos de condiciones por los que se regirá la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Los gastos del expediente serán en su totalidad de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Si quedare desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones y tipo de tasación, en el mismo lugar, y horas el día 22 de diciembre de 1992.

En Fuente el Sauz, 6 de noviembre de 1992

El Alcalde, *Ilegible*

—3.785/N



Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

Habiéndose recogido por esta alcaldía 7 cabezas de ganado vacuno -aparentemente abandonadas por su dueño-, que responden a la siguiente descripción: una vaca parda con cría de 3 meses, una añoja; una vaca negra; una novilla de dos años; un semental charolés; una vaca parda y un choto de siete meses, y que se encuentran depositadas en el antiguo Matadero Municipal de esta villa, a la C/ Corredera de San Miguel, s/nº, se anuncia pública subasta de las mismas en conjunto.

TASACION.- CUATROCIENTAS MIL (400.000) Ptas. al alza.

FIANZA.- Se fija en 3% de la tasación, es decir, 12.000 Ptas.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Las proposiciones optando a tomar parte en la subasta se presentarán en las Oficinas Municipales, conforme al modelo que al final se

inserta, en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de 9 a 13 horas.

APERTURA DE PROPOSICIONES.- La apertura se realizará a las 11:00 horas del día siguiente a aquel en que termine la presentación, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde -o Concejal en quien delegue- y con asistencia del Secretario -o funcionario- que le sustituya-, que dará fe del acto.

FORMA DE PAGO.- El importe total a que ascienda la subasta, deberá ingresarse por el adjudicatario en el plazo de DIEZ DIAS a partir de la celebración de la subasta.

DOCUMENTACION.- Fotocopia del N.I.F. del proponente, y C.I.F., en su caso.

MODELO DE PROPOSICIÓN.
Don..., mayor de edad, con NIF..., domiciliado en... C.P..., C/... Nª..., en nombre propio (O en representación de..., cuya autorización justifica con la adjunta fotocopia del Poder Notarial que se acompaña a la presente), enterado de la subasta de 7 cabezas de ganado vacuno publicada por el Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares en el B.O. de la Provincia Nª... del día... de... de..., ofrece por las mismas la cantidad de... pesetas (En letra y número), comprometiéndose -caso de resultar adjudicatario al pago de la cantidad ofertada en los plazos estipulados en el anuncio de referencia.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

El Hoyo de Pinares, 10 de noviembre de 1992.

El alcalde, José Navas de la Fuente.

-3.849/N

---●●●---

Ayuntamiento de Mingorría

EDICTO

Don Javier Muñoz Abad, en nombre y representación de la Junta de Castilla y León, Consejería de Fomento, mayor de edad, con D.N.I. número 6.403.038-E, vecino de Avila y con domicilio en la C/ Cuartel de la Montaña, núm. 2 de profesión

contratista de obras. Solicita la instalación de tanque de almacenamiento y distribución de G.L.P. para 14 viviendas de P.O. de P.P. en Mingorría (Avila), adjuntando proyecto específico de la instalación, redactado por técnico competente.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse reclamaciones o alegaciones a presentar mediante escrito durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mingorría, 15 de septiembre de 1992

El Alcalde, *Ilegible*

-3.182/S

---●●●---

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE PIÑA ALBAR CON SU FRUTO URGENTE

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos diez días hábiles también, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante el señor Alcalde-Presidente Don Enrique Pastor Gutiérrez o de quien legalmente le sustituya, y con la asistencia de un representante del Servicio Provincial de Montes, ante la presencia del Secretario- Interventor de la Corporación que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de la piña con su fruto procedente del monte nº 84 del catálogo denominando "El Quintanar", de los propios de este Ayuntamiento, bajo una tasación base de Ciento Cincuenta y Cuatro mil setecientos ochenta y cinco pesetas (154.785 pts), e índice de trescientas nueve mil quinientas setenta pesetas (309.570 pts), siendo el plazo de ejecución del aprovechamiento desde el día 1 de noviembre de 1992 al 30 de abril de 1993 ambos

inclusive, bajo las condiciones citadas en el Pliego de Condiciones Técnico- Facultativas y Económico-Administrativas, que obran en el expediente instruido al efecto, el cual se halla a disposición pública en la Secretaría- Intervención de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días y durante horario de oficina.

Las plicas se admitirán en la indicada dependencia desde el mismo día en que este anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día anterior a la celebración de la subasta, a las doce horas.

En caso de quedar desierta esta primera subasta, tendrá lugar una segunda subasta al día siguiente hábil una vez transcurridos cinco días hábiles también, contados desde el siguiente a la celebración de la primera.

Se hace constar que la adjudicación se realizará a riesgo y ventura.

San Bartolomé de Pinares, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y dos.

El Alcalde- Presidente, *Ilegible*

MODELO DE PROPOSICION

Don... provisto de D.N.I. nº... con domicilio en... calle... nº... enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia nº... de fecha... y de los Pliegos de Condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y que han de regir en la subasta de 10.319 Kgs. de piña de pino albar en el árbol, procedente del monte nº 84 del catálogo de los propios de este Ayuntamiento, denominado El Quintanar, y que se obliga a efectuar los aprovechamientos con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los Pliegos por la cantidad de... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito previsto en las condiciones facultativas equivalente al 3% del precio base de tasación en la Depositaria Municipal, según se acredita en la adjunta carta de pago.

San Bartolomé de Pinares, a... de... de 1992.

El Proponente

-3.717/N

Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros

ANUNCIO

Exposición del pliego de condiciones y convocatoria simultánea, de subasta para adjudicación de aprovechamiento de piña albar en el monte de U. P. nº 29.

Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir en la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de piña albar en el Monte de U. P. nº 29, de los propios de este Ayuntamiento, para la campaña 1992/93, se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones por los interesados.

Simultáneamente, y en el supuesto de que no se presenten reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, por el presente anuncio se convoca celebración de la subasta, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.2 del RD 781/1986, de 18 de abril.

1.- Objeto de la subasta: aprovechamiento de 3.117 Kg. de piña de pino albar localizada en la parte poblada de pino piñonero del Monte de U.P. nº 29.

2.- Tipo de tasación:

—Valor base: 62.340 pts.

—Valor índice: 124.680 pts.

3.- Aprovechamiento: Del 1-11-1992 al 30-4-1993.

4.- Garantías: La fianza provisional para tomar parte en la subasta será el 3% del valor base. Y la definitiva será el 6% del precio en que resulte adjudicado el remate.

5.- Apertura de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce horas de los diez días hábiles contados a partir del noveno siguiente a la publicación de este anuncio.

6.- Apertura de plicas: Se llevará a cabo en el Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición:

D..., con D.N.I. nº..., con domicilio en... calle... nº..., enterado del anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia nº... de fecha... y de los Pliegos de Condiciones relativos al aprovechamiento de piña albar en el Monte de U.P. nº 29, para la campaña 1992/93, se compromete a realizarlo con estricta sujeción a las condiciones de dichos Pliegos en la cantidad de... (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma)

Espinosa de los Caballeros, a 6 de noviembre de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*

—3.846/N

Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros

**ANUNCIO
PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO 1992**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Espinosa de los Caballeros, a 6 de noviembre de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*

—3.847/S

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

EDICTO

Se expone al público conforme establece el artículo 158-150 de la Ley 39/88 de 30 de diciembre de Haciendas Locales, anuncio sobre aprobación provisional del expediente nº 1 de Generación de Créditos y de Suplemento de Créditos correspondiente al Presupuesto Municipal de 1992, por importe de 125.000 ptas., y 9.560.000 ptas., respectivamente, al objeto que puedan presentarse por todos los interesados las reclamaciones oportunas en el plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Nava de Arévalo (oficinas municipales, horario de 10 a 14 horas)

Caso de no presentarse reclamaciones en el período de exposición pública, el acuerdo de aprobación provisional pasará a definitivo.

Nava de Arévalo, 10 de noviembre de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.870/S

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos previstos en el RDL 781/86, Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, (Art. 193,3) se hallan de manifiesto las Cuentas Generales del Presupuesto correspondientes a los ejercicios de 1990 y 1991, así como las Cuentas de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto

correspondientes a los ejercicios de 1990 y 1991, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

a) **Plazo de exposición al público:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Registro General del Ayuntamiento.

d) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Poyales del Hoyo a 29 de octubre de 1992.

El Alcalde, *Ildefonso González Rodríguez*.

—3.665/S



Ayuntamiento de Herreros de Suso

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1992

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de octubre de mil novecientos noventa y dos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Herreros de Suso a 31 de octubre de 1992.

El Presidente, *Ilegible*.



PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1992

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29-10-92 para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992:

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

1. Impuestos directos, 2.323.844 pesetas.
- 2.- Impuestos indirectos, 23.037 pesetas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 2.328.884 pesetas.
- 4.- Transferencias corrientes, 3.175.768 pesetas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 2.713.896 pesetas.

B) Operaciones de Capital

- 6.- Enajenación de inversiones reales, 150.000 pesetas.

7.- Transferencias de Capital, 2.065.250 pesetas.

TOTAL INGRESOS, 12.780.712 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones Corrientes

- 1.- Gastos de personal, 2.337.194 pesetas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.698.268 pesetas.
- 3.- Gastos financieros, 30.000 pesetas.
- 3.- Gastos financieros, 30.000 pesetas.

B) Operaciones de Capital.

- 6.- Inversiones reales, 4.715.250 pesetas.

TOTAL GASTOS, 12.780.712 pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1992

A) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional
 - 1.1 Secretario, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Herreros de Suso, a 31 de octubre de 1992.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.679/N